



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de diciembre de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00440 00
DEMANDANTE: ROSA ANGÉLICA ARIAS OLIVEROS
DEMANDADO: AVINCO S.A.S.

Dentro del proceso ORDINARIO LABORAL de la referencia, en virtud de lo establecido en el artículo 316 del CGP, se corre traslado a las partes por el termino de tres días, de la solicitud de desistimiento presentada por la apoderada sustituta de la parte accionada, visible en el documento 45 del expediente digital.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvsfZ61SwAtJKtffONT4FJ0BuX8HdmuN1FfZFJeGXHFyKq?e=bfLb7l

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 15 de diciembre de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del despacho.

NOTIFIQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 214 del 12 de
diciembre de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria